



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP N° 52459/2018

VISTO

El Expediente CUDAP N° 52459/2018, por el que se tramita el concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA II B** de la Carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución HCD N° 279/18, ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas HCS N° 8/86 (T.O.) Resolución Rectoral N° 433/09 y sus modificatorias, y a la Ordenanza HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA II B** de la Carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2°: Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADOS TITULARES:

MOISO, Enrique Ángel (FAUD-UNC)

PIVA, Ramiro Rubén (Universidad Nacional del Litoral)

BIELSA, María Eugenia (Universidad Nacional de Rosario)

JURADOS PRIMEROS SUPLENTE:

GALLARDO, Jonny Heber (FAUD-UNC)

BERTONI, Griselda Alicia (Universidad Nacional del Litoral)

VASALLO, Omar Amadeo (Universidad Nacional de Rosario)

JURADOS SEGUNDOS SUPLENTE:

FARACI, Mariano (FAUD-UNC)

FALCO, Carlos Raúl (Universidad Nacional del Litoral)

CHIARITO, Claudia Noemí (Universidad Nacional de Rosario)

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: NAHUM, Gonzalo

PRIMER SUPLENTE: PELLICCI, Milena

SEGUNDO SUPLENTE: NUÑEZ CHAVEZ, Luis Alfredo

OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: MARI, Matías Leandro

PRIMER SUPLENTE: SALVATERRA, María José

SEGUNDO SUPLENTE: SCORZA COPPARI, Bianca Lucila

ARTÍCULO 4°: Atento al artículo 3° de la Ordenanza HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o “proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ordenanza HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 20, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

